

Dictamen que rinde la Comisión de Administración y Prerrogativas respecto de la aprobación de la Distribución y Aplicación del Complemento de Ministración Presupuestal de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para gasto electoral del Ejercicio Fiscal de dos mil trece.

ANTECEDENTES:

1. La H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la cantidad de \$292'401,741.00 (doscientos noventa y dos millones cuatrocientos un mil ciento cuarenta y uno pesos con cero centavos, en moneda nacional), de la cual corresponden la cantidad de \$128'544,167.00 (ciento veintiocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos con cero centavos en moneda nacional), para el financiamiento público de los partidos políticos para sus actividades ordinarias permanentes, para actividades específicas y para la obtención del sufragio popular; la cantidad de \$39'564,176.00 (treinta y nueve millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos con cero centavos en moneda nacional), para gasto ordinario y la cantidad de \$124'293,398.00 (ciento veinticuatro millones doscientos noventa y tres mil trescientos noventa y ocho pesos con cero centavos en moneda nacional), para gasto Electoral, correspondientes al ejercicio fiscal del 2013 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
2. El proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil trece (2013), del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, presentó una reducción por un monto de \$18'051,059.64 (dieciocho millones cincuenta y un mil cincuenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos en moneda nacional), lo que representa una reducción al presupuesto del 9.92% (nueve punto noventa y dos por ciento) de lo proyectado, por lo tanto, la distribución del presupuesto del Instituto se realizó con relación al monto restante, es decir \$163'857,574.00 (ciento sesenta y tres millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y cuatro pesos con cero centavos), para gasto ordinario y electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas respectivamente.
3. El proyecto de distribución presupuestal 2013 aprobado el 31 de enero de 2013, dejó sin techo presupuestal partidas para cubrir gastos originados por el proceso electoral ordinario del presente ejercicio fiscal, quedando sin recurso presupuestal para la partida de gratificaciones de fin de año, que corresponde al pago proporcional de aguinaldos al personal eventual, de igual forma, se dejó sin suficiencia presupuestal, por los meses de mayo, junio y julio la partida de materiales y útiles de impresión y reproducción; alimentación al personal que realiza labores de campo o supervisión; productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias y la cuenta de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados para servicios administrativos.



4. En Sesión del 31 de enero del 2013, se faculta a la Consejera Presidenta a realizar las gestiones necesarias a fin de solicitar al Ejecutivo del Estado la Ampliación Presupuestal para dotar de recursos presupuestales a las partidas sin techo presupuestal. En fecha 26 de junio de 2013, se remitió a la Secretaria de Finanzas el número OFICIO-IEEZ-01/1787/13 en la que se solicita del Complemento de Ministración presupuestal para gasto electoral la cantidad de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos cero centavos en moneda nacional).
5. Que derivado de las gestiones realizadas por la Consejera Presidenta ante el Ejecutivo del Estado, la Secretaria de Finanzas efectúa en fecha 28 de junio del presente año, a esta Institución Electoral, la autorización del Complemento de Ministración Presupuestal destinados al gasto electoral, por la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos cero centavos en moneda nacional).

CONSIDERANDOS:

Primero. Que los artículos 38, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; y 254 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el desempeño de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

Segundo. Que los artículos 28, párrafo 1 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 14, 15 y 17 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

Tercero. Que la Comisión de Administración y Prerrogativas de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo 1, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto, tiene entre otras atribuciones el de revisar y dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que le presente la Consejera Presidenta.

La Distribución y Aplicación Presupuestal 2013 aprobada el 31 de enero de 2013, no es suficiente para cubrir los gastos originados por las actividades del proceso electoral 2013, quedando sin recursos presupuestales la partida de gratificaciones de fin de año, además, se dejó sin suficiencia presupuestal para los meses de mayo, junio y julio la partida de materiales y útiles de impresión y reproducción; alimentación al personal que realiza labores de campo o supervisión; productos



alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias y la cuenta de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados para servicios administrativos.

El Complemento de Ministración Presupuestal para el ejercicio fiscal 2013 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas asciende a la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones pesos cero centavos en moneda nacional), misma que se distribuirá y aplicará al gasto electoral conforme al cuadro siguiente:

CAPÍTULO	COMPLEMENTO PRESUPUESTAL
CAPÍTULO 1000 - SERVICIOS PERSONALES	2'499,270.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES SUMINISTROS	4'360,730.00
4000.-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	140,000.00
SUMA	7'000,000.00

Monto que permitirá cubrir las partidas que se afectaron con la disminución presupuestal autorizada por el H. Congreso del Estado.

Cuarto. Que el Complemento de Ministración Presupuestal, está distribuido en función a las políticas y programas del ejercicio fiscal 2013. La previsión presupuestal de cada Capítulo y de cada partida del gasto atiende a los principios de racionalidad y austeridad, la cual esta orientada a la atención eficiente de las necesidades de todos los órganos del Instituto que permitan llevar a cabo de manera eficaz las actividades y fines que le mandata la Legislación Electoral, como se desglosa a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	COMPLEMENTO PRESUPUESTAL
CAPITULO 1000 -SERVICIOS PERSONALES-		
1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	2'499,270.00
	SUMA	2'499,270.00

Para el capítulo 1000 de servicios personales se destino la cantidad de \$2'499,270.00, monto que corresponde a el pago proporcional de aguinaldos de las

1487 plazas de personal eventual que colaboraron durante el proceso electoral ordinario 2013.

PARTIDA	CONCEPTO	COMPLEMENTO PRESUPUESTAL
CAPITULO 2000 -MATERIALES Y SUMINISTROS-		
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	381,648.00
2212	ALIMENTACIÓN AL PERSONAL QUE REALIZA LABORES DE CAMPO O SUPERVISIÓN	2'561,000.00
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	875,500.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	542,582.00
	SUMA	4'360,730.00

En el capítulo 2000 de materiales y suministros, el complemento presupuestal se destinará a cubrir gastos derivados de las necesidades de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral, el para el cumplimiento de sus funciones.

Se otorga suficiencia presupuestal las partidas 2121 de materiales y útiles de impresión y reproducción y 2613 de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados para servicios administrativos para los meses de mayo a julio, asimismo se destinara la cantidad de \$250.00 pesos para cada uno de los 10,244 funcionarios de casilla sumando en su totalidad el monto de \$2'561,000.00 por concepto de apoyo para el consumo de alimentos el día de la jornada electoral, y la cantidad de \$875,500.00 para el consumo de alimentos para el día de la Jornada Electoral y Sesión de Cómputo de los 76 Consejos Electorales y de las Oficinas sede del Instituto Electoral.

PARTIDA	CONCEPTO	COMPLEMENTO PRESUPUESTAL
4000.-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
4392	GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL	140,000.00
	SUMA	140,000.00

Se otorgan recursos presupuestales a la partida 4392 que corresponde al gasto por representación ante el Consejo General los representantes de partidos políticos para los meses de julio y agosto de 2013.

Quinto. Que en ejercicio de sus atribuciones y facultades, la Comisión de Administración y Prerrogativas por conducto de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral, somete a la consideración del órgano superior de dirección del Instituto Electoral, el presente Dictamen por el que se aprueba la distribución y aplicación del Complemento de Ministración Presupuestal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para gasto electoral del Ejercicio Fiscal de dos mil trece (2013), para que determine lo correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 38, fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 6 párrafo 1, 8, 19, 28, párrafo 1, 29, 30, párrafo 1, fracción III, 33, párrafo 1, fracción II, 38, párrafo 2, fracción XIII, 42, párrafo 1, fracción IV, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 14, 15, 17, 19, fracciones I, IX, X, XI, 24, fracción XIV, 29, fracción I, párrafo 3, incisos a) y b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 10, fracción II, inciso a), numeral 1, 11, fracción II, inciso a), 13, fracción II, inciso b), del Reglamento para la Administración de los recursos del Instituto, la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, emite el siguiente

D I C T A M E N:

PRIMERO: La Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral, conforme a la Legislación Electoral vigente tiene entre otras atribuciones las de conocer y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO: La Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba distribución y aplicación del Complemento de Ministración Presupuestal para gasto electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de dos mil trece (2013), para que determine lo correspondiente

TERCERO: Remítase este Dictamen y la distribución del Complemento de Ministración Presupuestal para gasto electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil trece (2013), a la Consejera Presidenta, a efecto de que, por su conducto lo someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por unanimidad de los señores Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General



del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el 29 de junio de dos mil trece (2013).

Presidente de la Comisión de Administración y Prerrogativas Ing. Samuel Delgado Díaz; Vocal Dra. Adelaida Ávalos Acosta; Vocal Lic. Luís Gilberto Padilla Bernal; y Secretaria Técnica de la Comisión de Administración y Prerrogativas L. C. Patricia Hermosillo Domínguez, Rubricas."

Ing. Samuel Delgado Díaz
Presidente de la Comisión de Administración y Prerrogativas

Dra. Adelaida Ávalos Acosta
Vocal la Comisión de Administración y
Prerrogativas

Lic. Luís Gilberto Padilla Bernal
Vocal la Comisión de Administración y
Prerrogativas

L. C. Patricia Hermosillo Domínguez
Secretaria Técnica de la Comisión de Administración y Prerrogativas